



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : FRANCY ANDREA LOZANO JIMÉNEZ
DEMANDADO : FRANCISCO JAVIER TELLEZ RODRÍGUEZ
RADICACION : 2012-00248

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de noviembre de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

I. Se reconoce personería a la abogada DIANA MARCELA VÉLEZ MONTOYA para que actúe como apoderada judicial de la señora FRANCY ANDREA LOZANO JIMÉNEZ conforme al poder visto a folio 101.

II. En atención al memorial visto a folio 103 se indica a la memorialista que previo regular las cuotas solicitadas debe dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de septiembre de 2017, esto es realizar la notificación por aviso a la señora ROSA LORENA MORALES GONZÁLEZ.

III. Aunque la actualización de la liquidación del crédito obrante a folios 104 y 105, no fue objetada, el Juzgado se abstiene de aprobarla, toda vez que no se aplicó en debida forma el interés a las cuotas causadas.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso, el Juzgado procede a realizar la correspondiente liquidación relacionando las cuotas alimentarias causadas a la fecha en que se presentó la liquidación, de la siguiente manera:

MES ADEUDADO	VALOR CUOTA	TOTAL	MESES CAUSADOS	INTERES MENSUAL 0.5%	SALDO TOTAL
dic-15	\$227.400,00	\$227.400,00	24	\$27.288,00	\$234.045,00
ene-16	\$243.308,00	\$243.308,00	23	\$27.980,42	\$233.004,80
feb-16	\$243.308,00	\$243.308,00	22	\$26.763,88	\$231.964,60
mar-16	\$243.308,00	\$243.308,00	21	\$25.547,34	\$230.924,40
abr-16	\$243.308,00	\$243.308,00	20	\$24.330,80	\$229.884,20
may-16	\$243.308,00	\$243.308,00	19	\$23.114,26	\$228.844,00
jun-16	\$243.308,00	\$243.308,00	18	\$21.897,72	\$227.803,80
jul-16	\$243.308,00	\$243.308,00	17	\$20.681,18	\$226.763,60
ago-16	\$243.308,00	\$243.308,00	16	\$19.464,64	\$225.723,40
sep-16	\$243.308,00	\$243.308,00	15	\$18.248,10	\$224.683,20
oct-16	\$243.308,00	\$243.308,00	14	\$17.031,56	\$223.643,00
nov-16	\$243.308,00	\$243.308,00	13	\$15.815,02	\$232.619,07
dic-16	\$243.308,00	\$243.308,00	12	\$14.598,48	\$231.532,07
ene-17	\$260.340,00	\$260.340,00	11	\$14.318,70	\$230.445,06
feb-17	\$260.340,00	\$260.340,00	10	\$13.017,00	\$229.358,06
mar-17	\$260.340,00	\$260.340,00	9	\$11.715,30	\$228.271,05
abr-17	\$260.340,00	\$260.340,00	8	\$10.413,60	\$227.184,05
may-17	\$260.340,00	\$260.340,00	7	\$9.111,90	\$226.097,04



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : FRANCY ANDREA LOZANO JIMÉNEZ
DEMANDADO : FRANCISCO JAVIER TELLEZ RODRIGUEZ
RADICACION : 2012-00248

jun-17	\$260.340,00	\$260.340,00	6	\$7.810,20	\$225.010,04
jul-17	\$260.340,00	\$260.340,00	5	\$6.508,50	\$223.923,03
ago-17	\$260.340,00	\$260.340,00	4	\$5.206,80	\$222.836,03
sep-17	\$260.340,00	\$260.340,00	3	\$3.905,10	\$221.749,02
oct-17	\$260.340,00	\$260.340,00	2	\$2.603,40	\$220.662,02
nov-17	\$260.340,00	\$260.340,00	1	\$1.301,70	\$229.674,00
TOTAL					\$5.466.644,54
SALDO PENDIENTE					\$804.980,39
TOTAL ADEUDADO					\$6.271.624,93

TOTAL DEUDA \$ 6.271.624,93

Conforme establece la normativa citada, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** a la anterior liquidación del crédito efectuada por el este Despacho judicial.

Una vez ejecutoriado este auto, hágase entrega a la demandante de los dineros que se encuentran consignados por concepto de la deuda alimentaria en razón al embargo decretado y hasta la concurrencia del valor liquidado, como lo establece el artículo 447 del C.G.P., para lo cual, por secretaría elabórese la correspondiente orden de pago.

Respecto de la solicitud de fijar agencias en derecho, se indica a la abogada que las mismas fueron fijadas en auto que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 21 de agosto de 2013 numeral 3º (folio 48 y 49), además de que fueron incluidas en la liquidación de costas vista a folio 51, la cual fue aprobada por auto de 10 de septiembre de 2013 (folio 52) providencia debidamente ejecutoriada y en firme.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>91</u> del
<u>20 NOV 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria